

sutilezas de los herejes esta significacion de la palabra *persona* no era bastante conocida; por lo cual no estaba en uso sino como un término de los otros absolutos (*nisi sicut unum aliorum absolutorum*). Mas despues se ha adoptado este nombre *persona* en sentido relativo, atendida la congruencia de su significacion: de modo que esta significacion relativa la ha provenido, no solo del uso, como pretendía la primera opinion, sino tambien de su significacion propia.

Al argumento 1.º dirémos, que la palabra *persona* se dice de sí y sin referirse á otro; puesto que denota relacion, no por modo de relacion, sino por modo de sustancia, que es la hipóstasi: y en este sentido dice San Agustin que significa esencia, por cuanto en Dios la esencia es lo mismo que la hipóstasi, toda vez que en él no difiere lo que es (*quod est*) del modo como es (*quo est*).

Al 2.º que la cuestion «qué es?» (*quid*) versa á veces sobre la naturaleza significada por la definicion, como cuando se pregunta «qué es el hombre?» y se responde «un animal racional mortal». Pero otras veces se investiga el supuesto,

como si se pregunta «que es lo que nada en el mar?» y se responde «el pez». De este último modo á la pregunta, «qué es» es eso de tres», se responde: «tres personas».

Al 3.º que en el concepto intelectual de sustancia individual, esto es, distinta ó incommunicable, es como se entiende la relacion en la divinidad, segun acabamos de decir.

Al 4.º que la diversa nocion de cosas ménos comunes no induce á equivocacion respecto á las más comunes: porque, aunque la definicion propia del caballo difiere de la del asno; sin embargo el nombre de animal les es comun, puesto que á uno y á otro conviene la definicion comun del animal. Así, aunque en la significacion de persona divina se incluye una relacion, que no entra en la de persona angélica ó de la humana; no se deduce de aquí que la palabra *persona* tenga acepcion equívoca, por más que tampoco se la dé sentido unívoco, puesto que nada puede decirse unívocamente de Dios y de las criaturas, segun se ha demostrado (C. 13, a. 5).

CUESTION XXX.

De la pluralidad de las Personas Divinas.

Pasemos á tratar ahora de la pluralidad de las Personas Divinas: respecto de lo cual examinaremos cuatro puntos, á saber: — 1.º Hay en Dios pluralidad de personas? — 2.º Cuántas son? — 3.º Qué significan en Dios los términos numéricos? — 4.º El nombre de persona es comun á las tres personas?

ARTÍCULO I. — Débese admitir pluralidad de personas en Dios? (1)

1.º Parece que no debe atribuirse á Dios más que una persona; porque persona es «la sustancia individual de una naturaleza racional». Si pues hay en Dios muchas personas, síguese haber en él muchas sustancias: lo cual parece herético.

2.º La pluralidad de propiedades absolutas no establece distincion de personas, ni en Dios ni en nosotros: luego mucho ménos la pluralidad de relaciones. No habiendo pues en Dios otra pluralidad que esta de relaciones, segun lo dicho (C. 27, a. 3); tampoco se puede decir que en Dios hay muchas personas.

3.º Boecio dice, hablando de Dios (De Trin. l. 1), que «es verdaderamente uno» aquello, en que no hay número alguno». La pluralidad supone número. Luego en Dios no hay más personas que una.

4.º Donde quiera que hay un número, hay todo y partes: si pues en Dios hay cierto número de personas, se deberá admitir en él un todo y partes; lo cual repugna á la simplicidad divina.

Por el contrario, dice San Atanasio: «Una es la persona del Padre, otra la del Hijo, y otra la del Espíritu Santo». Luego el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo son distintas personas.

Conclusion. Puesto que hay en la naturaleza divina varias cosas reales y

subsistentes, necesariamente hay en Dios varias personas.

Responderémos que la pluralidad de personas en Dios es una consecuencia de lo que precede: porque se ha demostrado (C. 29, a. 4) que la palabra *persona* significa en Dios relacion, como cosa subsistente en la divina naturaleza. Igualmente queda evidenciada (C. 27, a. 1, 3 y 4) la pluralidad de estas relaciones reales. De donde se deduce que hay realmente en la naturaleza divina varias cosas subsistentes; que es lo mismo que decir que *hay en Dios pluralidad de personas.*

Al argumento 1.º dirémos, que la palabra *sustancia* en la definicion de la persona no significa la esencia, sino en el concepto de supuesto, lo cual se comprueba por la adiccion de individua. Para designar la sustancia así considerada, los griegos usan de la palabra *hipóstasi*; por lo cual dicen tres hipóstasis, como nosotros decimos tres personas. Mas nunca se ha acostumbrado entre nosotros decir tres sustancias, por evitar se entendiese tres esencias, abusando de la ambigüedad de significacion.

Al 2.º que las propiedades absolutas en Dios, como la bondad y la sabiduría, no son opuestas entre sí, ni por consiguiente son realmente distintas: y, aunque tienen de comun el que subsisten, no son sin embargo diversas cosas subsistentes; lo que es necesario, para constituir

(1) Contra todos los que directa ó indirectamente niegan la pluralidad de personas en Dios, siguiendo antiguas herejías, como lo acredita la historia de Simon Mago, Práxeas,

Noet, Sabelio, Pablo de Samosate, los priscilianistas, Servet y en general los modernos deístas.

varias personas. Por otra parte las propiedades absolutas en las criaturas no subsisten, aunque sean realmente distintas entre sí, como la blancura y el dulzor; pero en Dios las propiedades relativas son á la vez subsistentes y realmente distintas una de otra, como queda dicho (C. 28, a. 3). De consiguiente la pluralidad de estas propiedades es lo suficiente para la pluralidad de las personas divinas.

Al 3.º que la soberana unidad y simplicidad de Dios escluye de él toda pluralidad de predicados absolutos: no empero la pluralidad de relaciones, toda vez que las relaciones se dicen de una cosa con respecto á otra; sin que impliquen, como dice Boecio (ibid.), composicion en el ser, á quien se atribuyen.

Al 4.º que hay dos clases de números: el uno simple ó abstracto, como dos, tres, cuatro: y el otro concreto en su aplicacion á objetos enumerados, como dos hombres, dos caballos. Si pues en Dios se admite el número de una manera absoluta ó en abstracto, nada impide reconocer en Él todo y partes: y así solo existe en nuestro entendimiento; pues el número abstracto sin objetos no existe más que en nuestra inteligencia. Mas, si consideramos el número concreto, tal como existe en las cosas numeradas; uno es parte de dos, y dos parte de tres: como un hombre es parte de dos hombres, y dos hombres forman parte de tres hombres. En este concepto no hay número en Dios; porque el Padre es tanto como la Trinidad toda entera, según se demostrará luego (C. 42, a. 1 y 4). (1)

ARTÍCULO II.—Hay en Dios más de tres personas? (2)

1.º Parece que en Dios hay más de

(1) Según lo espuesto, como observa el P. Capponi, es indudable que dos personas es más que una persona; pero esto no quiere decir que la dignidad de las dos primeras sea igual, mayor ó menor que la de la tercera: hé aquí con cuánta sabiduría se espuso el concilio 11.º de Toledo, cuando dijo: *Sancta Trinitas nec recedit á numero, nec capitur á numero*: «la Trinidad ni está fuera del número, ni es comprendida por el número»; es decir, la razón no tiene argumentos que deducir del número en contra del Misterio de la Trinidad.

(2) Aun cuando el epígrafe del artículo no lo indica, la mente del Doctor, espresamente manifestada al principio de la demostracion, es el dilucidar si las personas divinas son tres, y solamente tres, ni más ni menos. Creemos ocioso el detenernos á comprobar que es doctrina de fe la esplanada en este artículo, toda vez que en el simbolo de los Apóstoles y en el Evangelio está así consignado.

tres personas; porque la pluralidad de las personas en Dios radica en la pluralidad de las propiedades relativas, como se ha dicho (a. 1). También se ha visto (C. 28, a. 4) que hay en Dios cuatro relaciones, la paternidad, la filiacion, la espiracion y la procesion. Luego hay cuatro personas en Dios (3).

2.º La naturaleza no difiere más de la voluntad en Dios que del entendimiento: pero en la divinidad una es la persona, que procede por modo de voluntad, como el amor; y otra la que procede por modo de la naturaleza, como el Hijo. Luego hay también una persona, que procede del entendimiento, como el Verbo; y otra distinta, que procede según la naturaleza, como el Hijo. Síguese pues de aquí que no son tres solamente las personas en Dios.

3.º En las cosas creadas lo que es más excelente tiene más operaciones intrínsecas: así el hombre tiene sobre los demás animales voluntad é inteligencia. Dios escede infinitamente á toda criatura. Luego no solamente hay en Él una persona, que procede por modo de voluntad, y otra que procede por modo de entendimiento; sino también una infinidad de personas procedentes de infinidad de diversas maneras. Luego en Dios hay un número infinito de personas.

4.º Es propio de la bondad infinita del Padre comunicarse infinitamente, produciendo una persona divina. El Espíritu Santo tiene igualmente bondad infinita. Luego el Espíritu Santo produce también una persona divina, esta produce otra, y así hasta el infinito.

5.º Todo lo que se halla comprendido bajo un número determinado, está sujeto á medida; porque el número es una medida. Las personas divinas son inmensas,

(3) Las relaciones, si se consideran en concreto, son tres solamente; mas, si se toman en el sentido de respecto y orden de una cosa á otra, son cuatro. La razón de lo 1.º es clara: puesto que las relaciones en concreto, que significan la naturaleza con el supuesto, ó sean, las que modifican á la misma naturaleza, dándola subsistencia distinta, son solo las tres, que constituyen las personas del Padre, Hijo y Espíritu-Santo. La prueba de lo 2.º también se comprende; pues la palabra Padre dice ó supone orden entre el generador y el engendrado; la de Hijo entre el engendrado y el generador; las de Padre é Hijo entre el espirante y el espirado; y la de Espíritu-Santo entre el espirado y el espirante. Pero la relación de espirante no se opone relativamente á las relaciones de generador, ni de engendrado; y por tanto aquella no se distingue de estas.

M. C. G.

como consta del Símbolo de San Atanasio: «Inmenso el Padre, inmenso el Hijo, inmenso el Espíritu Santo». Luego no están reducidas á solas tres.

Por el contrario, escrito está (1 Joan. 5, 7): *Tres son los que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo*; y «á los que preguntan: qué son esos tres? se responde: tres personas», como dice San Agustín (De Trin. l. 7, c. 4). Luego en Dios son precisamente tres las personas.

Conclusion. *En Dios no hay más que tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.*

Responderémos que, según lo dicho anteriormente (a. 1, y C. 29, a. 4), es necesario reconocer en Dios no más que tres personas. Acabamos de demostrar (a. 1) que muchas personas suponen muchas relaciones subsistentes, realmente distintas entre sí; y esta distincion real entre las relaciones divinas no se funda sino en la razón de su relativa oposicion. Luego necesariamente las dos relaciones opuestas corresponden á dos personas; y, si hay relaciones no opuestas, deberán pertenecer á una misma persona. Así, siendo la paternidad y la filiacion dos relaciones opuestas, corresponden necesariamente á dos personas: y en efecto la paternidad subsistente es la persona del Padre, y la filiacion subsistente es la persona del Hijo. Hay empero además otras dos relaciones, que no son opuestas á ninguna de estas, sino opuestas entre sí; y que por lo mismo no pueden corresponder ambas á una sola persona. Es preciso pues que ó bien una de ellas convenga á las dos personas ya designadas, ó bien la una á una de estas y la otra á otra (1). Mas no es posible que la procesion convenga al Padre y al Hijo, ó al uno de los dos; puesto que entónces la procesion del entendimiento, que es en Dios verdadera

(1) Fijese bien el lector en la proposicion disyuntiva, que entraña toda la fuerza de la demostracion. Se trata de saber si la procesion y la espiracion pueden refundirse total ó parcialmente en las personas del Padre y del Hijo, y desde luego no se discute si ambas relaciones están á la vez en el Padre ó en el Hijo; porque, como dichas relaciones son opuestas, no puede concederse que están á la vez en una sola y misma persona. Resta por consiguiente examinar la posibilidad de que estén ó distribuidas entre el Padre y el Hijo, y entónces no habrá Trinidad, sino dualidad de personas; ó que una de las relaciones convenga, como así es, al Padre y al Hijo, y la otra reclame la existencia de otra tercera persona.

(2) En otras ediciones se lee: *si la persona que engendra etc.*

generacion, y da origen á la paternidad y filiacion, resultaría de la procesion del amor, según la cual se realizan la espiracion y la procesion; y la persona (2) que engendra y la del engendrado procederían de la persona que espira; lo cual es contrario á lo anteriormente establecido (C. 27, a. 3 y 4). Queda pues la única deduccion de que la espiracion conviene á las personas del Padre y del Hijo, puesto que no hay en ella oposicion relativa ni á la paternidad, ni á la filiacion (3); y por lo tanto la procesion conviene á otra persona, la del Espíritu Santo, que procede por modo de amor, según lo dicho. Resulta por consecuencia que son tres las divinas personas, á saber: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

Al argumento 1.º dirémos que, aunque hay cuatro relaciones en Dios; sin embargo una de ellas, la espiracion, no está separada de la persona del Padre ni de la persona del Hijo, sino que á las dos es comun: y así, aunque es una relación, no se dice propiedad, porque no conviene exclusivamente á una sola persona; ni es tampoco relacion personal, es decir, una relacion que constituye persona. Pero estas tres relaciones, la paternidad, la filiacion, y la procesion, se llaman propiedades personales, como constitutivas de las personas: porque la Paternidad es la persona del Padre, la filiacion la persona del Hijo y la procesion la persona del Espíritu Santo, que es la que procede.

Al 2.º que lo que procede por modo de entendimiento, cual es el Verbo, procede por razón de semejanza, como lo que procede por modo de naturaleza: por lo cual se ha dicho ántes (C. 27, a. 3) que la procedencia del Verbo divino es la generacion misma por modo de naturaleza. Pero el amor, en cuanto tal, no procede como la semejanza del principio, del cual procede, aunque en Dios el amor sea coe-

procedátesen.

(3) ¿Cómo es posible que, siendo opuestas las relaciones y fundándose en esa oposicion la pluralidad de personas, se diga que la espiracion es compatible con la paternidad y la filiacion? Porque hay oposicion de simple relacion y oposicion de origen, responde el Cardenal Cayetano: la primera la hay entre la espiracion y la procesion; pero no la segunda entre la espiracion, la paternidad y la filiacion. Véase la respuesta al 1.º y lo dicho en la nota 3, pág. 266. Efectivamente, la espiracion activa, que da origen á la pasiva, ó sea á la procesion del Espíritu-Santo, no se opone relativamente á la paternidad ni á la filiacion; puesto que ni una ni otra dicen ó suponen oposicion relativa con el principio espirante.